

BOLETIN



OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL

DE LA

ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION DE CAMPAÑA.

Real orden promoviéndole á Brigadier y nombrando Comandante General y Subinspector de Artillería de este Ejército al Coronel D. Juan Aisa Perpiñán.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 16 de Marzo próximo pasado, comunica al Excmo. Sr. Capitán General de esta Isla la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) se ha servido expedir, con esta fecha el siguiente decreto.—Vengo en promover al empleo de Brigadier de Artillería con destino á la Comandancia General y Subinspección del Cuerpo en el Ejército de la Isla de Cuba al Coronel D. Juan Aisa Perpiñán, en la vacante que ha resultado por conveniencia de reformas en la nueva organización de aquel Ejército.—Dado en Palacio á 16 de Marzo de 1885.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra.—JENARO DE QUESADA.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para el debido conocimiento.

Habana 9 de Abril de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCIÓN 1ª

Real orden de 5 de Marzo último aprobando propuesta reglamentaria del Arma de Caballería correspondiente al mes de Enero del año actual.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden fecha 5 de Marzo último, comunica al Excmo. Sr. Capitán General lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria del Arma de Caballería de ese Ejército, correspondiente al mes de Enero último, que ha remitido V. E. á este Ministerio con su carta núm. 145 de fecha 19 del mismo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la adjunta relación que da principio con D. Gerardo Miguel Dehesa, y termina con D. Antonio Gutiérrez Villasau, confirmandole á los Oficiales que figuran en la misma los empleos y destinos que respectivamente se les señala. Con tal motivo, es la voluntad de S. M. se signifique á V. E. que teniendo presente la forma en que quedaron los turnos en las propuestas anteriores, se adjudica la primera vacante de Capitán al ascenso, y por consiguiente al Teniente D. Gerardo Miguel Dehesa, cuyo ascenso quedó en suspenso en la de Diciembre; la segunda al reemplazo, y la tercera al ascenso, otorgándosele al Teniente D. Eustaquio Redondo Vergel; resultando por tanto dos vacantes de Teniente en vez de una que se consulta, las que se proveen, la primera por el turno de ascenso, otorgándosele á D. Ricardo del Moral, que quedó sin ascender en la anterior, y con respecto á la segunda deberá colocar V. E. en ella á un Teniente excedente, puesto que D. Carlos Pino obtuvo ya colocación en el Regimiento de la Reina, y por tanto la de Alférez que produce el ascenso de D. Ricardo del Moral, se adjudica al Alférez de reemplazo don Antonio Gutiérrez Villasau; debiendo últimamente disponer V. E. que la propuesta de Febrero y sucesivas se rehagan en caso de haberlas ya formulado antes de remitirlas á este Ministerio, arreglándolas á lo resuelto en las anteriores.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Y de orden de S. E. se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos reglamentarios con copia de la relación que se cita.

Habana 10 de Abril de 1885.— El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis.*

PIA DE LA RELACION PROPUESTA QUE SE CITA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación de los Oficiales del Arma de Caballería del Ejército de Cuba á quienes por Real orden de esta fecha y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitán General de la Isla, correspondiente al mes de Enero, se les nombra para servir los empleos y destinos que á continuación se expresan:

NOMBRES.	DESTINOS.
D. Gerardo Miguel Dehesa, Teniente del Regimiento de la Reina.....	De Capitán del Regimiento del Príncipe.
D. Toribio Rocaberte Polo, Capitán de Reemplazo	De Capitán del Regimiento de la Reina.
D. Eustaquio Redondo Vergel, Teniente Ayudante del Regimiento Milicias de Matanzas.....	De Capitán del Regimiento del Príncipe.
D. Ricardo del Moral Lubián, Alférez del Regimiento del Príncipe.....	De Teniente del Regimiento de la Reina.
D. Antonio Gutiérrez Villasau, Alférez de Reemplazo.....	De Alférez del Regimiento del Príncipe.

Madrid 5 de Marzo de 1885.—QUESADA.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice. —Ministerio de la Guerra. —Es copia.— El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA. — ESTADO MAYOR.
SECCIÓN 2ª

Trasladando Real orden de 27 de Diciembre de 1884, referente al uniforme que deben usar los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 27 de Diciembre del año último, comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, y los que desempeñan en comisión, destinos del citado Cuerpo, usen el mismo uniforme que la Infantería de línea, con la sola diferencia de llevar en el cuello las cifras cuyo modelo se acompaña. El ros que han de usar será el reglamentario para la Infantería, llevando las divisas en la parte superior, y mientras no se varíe la espada que actualmente llevan los Oficiales de la citada Arma, podrán los de Estado Mayor de Plazas usar dicha espada ó el espadín que hasta ahora ha sido reglamentario en el concepto de que hasta 1.º de Enero de 1886, no será obligatorio el uso de este uniforme.—De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento.»

Lo que de orden de S. E. se hace público en el BOLETIN de este día para general conocimiento, estampándose á consinuación el modelo que se menciona.

Habana 17 de Abril de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluís*.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCIÓN 3.^a

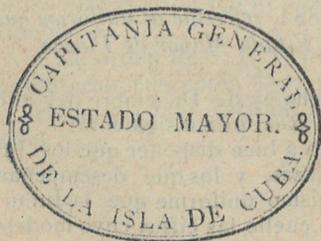
Disponiendo sean trasladados los enfermos crónicos ó de larga duración de las enfermerías regimentarias á los Hospitales de sus cabeceras.

Con esta fecha dice el Excmo. Sr. Capitán General al Sr. Director Subinspector de Sanidad Militar lo que sigue:

«De acuerdo con lo que me propone en su escrito fecha 24 de Febrero último, Sección 4.^{ta}, núm. 263, he tenido por conveniente disponer que los enfermos crónicos ó de larga duración que no deben continuar en las enfermerías regimentarias, recientemente creadas en sustitución de los Hospitales suprimidos, sean trasladados los de Manzanillo y Guantánamo á Cuba, los de Trinidad á Santa Clara, los de Victoria de las Tunas y Holguín, por Jibara, á Puerto-Príncipe, pues de conducirlos á Bayamo saldría más costoso y casi imposible sobre todo en las épocas de lluvia por lo difícil de las comunicaciones.—Lo digo á V. S. para su conocimiento y en contestación.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 30 de Abril de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluís*.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General, de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias Militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,
Luis Roig de Lluís.